

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	304639
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	78529

<b>Entidad compradora:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Claudia Angelica BEN-AMY PAEZ
<b>Proveedor:</b>	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-10 14:21:24

**Campos a Actualizar**

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

**Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72880	ConectividadDNP2021	CDP -95821	CDP	95821
72881	ConectividadSGR2021	CDP -29821	CDP	29821
70045	VF Mesa de Servicio	VF-031321	VF	031321

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	1650000.00	CDP -95821	14190000.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	1650000.00	CDP -95821	14190000.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	600000.00	CDP -95821	5160000.00
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	150000.00	CDP -95821	1290000.00

5	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 128Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	600000.00	CDP -95821	5160000.00
6	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00
7	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00
8	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00
9	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00

10	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00
11	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00
12	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	250000.00	CDP -29821	2150000.00
13	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	1750000.00	CDP -95821	15050000.00
14	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.6	Mes	1750000.00	CDP -95821	15050000.00

15	cnt03--Servicios Complementarios - Swich Acceso - Alta Capacidad - Zona 1 - Plata - 48 x 10/100/1000 + 4 SFP GE - 100Gbps - 100Gbps - Hosting Físico - No PoE - Mes - CANTIDAD: 2	8.6	Mes	150000.00	CDP -95821	1290000.00
16	cnt03--Servicios Complementarios - Swich Acceso - Alta Capacidad - Zona 1 - Plata - 48 x 10/100/1000 + 4 SFP GE - 100Gbps - 100Gbps - Hosting Físico - No PoE - Mes - CANTIDAD: 2	8.6	Mes	150000.00	CDP -95821	1290000.00
17	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 2	1.0	Unidad	0.00	CDP -95821	0.00
18	cnt03--IVA	1.0	Unidad	16666800.00	CDP -95821	16666800.00
19	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP -95821	0.00
20	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP -95821	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	Servicios Complementario Renovación anual_Membres IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	1.00	Unidad	3486226.05	CDP -95821	3486226.05
Editado	18	cnt03--IVA	1.00	Unidad	17329182.95	CDP -95821	17329182.95

**Detalle o justificación de la aclaración**

Con el fin de garantizar el licenciamiento IPV6 y el acceso a las direcciones IPV6 se realiza esta solicitud de modificación, aprobada en comité de contratación de fecha diciembre 9 de 2021, radicada bajo el numero 20213300185803 por un monto de \$4.148.609 en total incluido IVA.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Documento: C.C. 39.570.432

IPA

DocuSigned by:

Isam Hauchar Agudelo

2553EE73527D479...

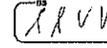
Firma de proveedor

Nombre: ISAM HAUCHAR AGUDELO

Documento: 10557776



Alvaro Tovar



Adrian Vergara



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 09 de diciembre de 2021



Al responder cite este Nro.  
20213300185803

OTSI

PARA: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**  
Secretaria General.

DE: **CARLOS ANDRES PEREZ SANABRIA**  
Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

ASUNTO: Adición a la Orden de Compra DNP-OC-018-2021 – número de orden 78529 - Acuerdo Marco de precios Conectividad III

En calidad de supervisor gentilmente, solicito tramitar la modificación y adición de recursos de la Orden de Compra del asunto, suscrita entre el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, cuyo objeto consiste en: “Prestar el servicio de conectividad e internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR)”, amparado en las siguientes consideraciones<sup>1</sup>:

1. El acuerdo marco de precios para la prestación del servicio de Conectividad incluye servicios de: Enlaces de Conectividad Móvil, Enlaces de Conectividad Satelital, Enlaces de Conectividad Terrestre, Gestión de Seguridad, Gestión de Tráfico, Habilitación de Voz, Habilitación de Voz y Servicios Complementarios. De estos servicios el DNP contrato los servicios de Enlaces de Conectividad Terrestre (Enlaces dedicados a Internet, Enlaces dedicados entre puntos y Traslado de enlace terrestre fuera del perímetro de la Entidad) y Servicios Complementarios (Swich Acceso - Alta Capacidad).
2. Los enlaces de conectividad terrestres conectan a los usuarios de la Entidad ubicados en cada uno de los edificios (Fonade, World Services y Gómez) y en las oficinas a nivel nacional a la información, aplicaciones, portales y sistemas de información almacenada en los servidores y discos de red que están ubicados, tanto en el centro de datos principal (Internexa) como en el centro de datos alternativo (Piso 12 edificio Fonade), los cuales a su vez están conectados entre sí, para poder realizar los procesos de copias de respaldo entre los centros de datos. También, le permite conectarse a internet y a los servicios que se prestan desde este como: portales que están en la nube y el correo entre otros.

<sup>1</sup> De conformidad al Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (..)La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (...)





3. Los Servicios Complementarios, para este caso los Swichs<sup>2</sup> Acceso - Alta Capacidad, se adquirieron para darle redundancia a la conectividad que llega a los centros de datos, ya que dicha conectividad viene con un canal principal y otro de backup, lo que permite la conexión a cada uno de los switches.
4. Mediante la Orden de Compra N.º 78529 generada el 27 de octubre de 2021 con COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., identificado con NIT n.º 800.153.993-7, se adquirió *el servicio de conectividad terrestre entre el edificio Fonade, los edificios World Services y Gómez, las oficinas a nivel nacional del Sistema General de Regalías y la conectividad entre los centros de datos, además del servicio de internet*, por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$104.386.800)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 4 de agosto de 2022, contado a partir del 17 de noviembre de 2021, de conformidad con el Acta de inicio.
5. Que el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020, se encuentra vigente desde 25 de noviembre de 2020 hasta 19 de noviembre de 2022, prorrogable hasta por un (1) año más con una vigencia máxima de las órdenes de compra de hasta el 19 de noviembre de 2023.
6. A través de la citada orden de compra N.º 78529, se adquirieron: dos (2) enlaces dedicados a Internet de 750Mbps, para las publicaciones de los portales y servicios de navegación a los usuarios; dos (2) enlaces dedicados entre puntos, uno de 128Mbps entre el edificio Fonade y el edificio Gómez y el otro de 160Mbps, entre el edificio Fonade y el edificio World Services; siete (7) enlaces dedicados entre Puntos de 12 Mbps, entre el edificio Fonade y las diferentes oficinas a nivel nacional; dos (2) enlaces dedicados entre puntos de 1 Gbps, entre el centro de datos ubicado en el edificio Fonade y el centro de datos de Internexa; cuatro (4) Swich Acceso de alta capacidad de 48 puertos, por 8 meses, los cuales permiten la comunicación entre el edificio Fonade y los diferentes edificios, oficinas nacionales y el centro de datos principal.
7. Por otra parte el Protocolo IPv4 fue creado en 1981, el cual disponía de una cantidad máxima de 4.295 millones de direcciones IP para su uso, en ese entonces parecía suficiente esta cantidad de direcciones, sin embargo, no se pronosticaba el crecimiento exponencial que tendría la masificación de los servicios de Internet a partir de los años 90, ni la gran demanda tanto de empresas como de los usuarios con la necesidad de acceder mediante dispositivos a internet. En vista de esto, con la finalidad de evitar el agotamiento de las direcciones disponibles, se adoptaron soluciones como CIDR (Classless Inter-Domain Routing) y la creación del NAT (Network Address Translator), que hacían posible mitigar el agotamiento del espacio de direcciones IPv4. Sin embargo, el agotamiento de estas direcciones era inevitable, por lo cual se desarrolló el protocolo IPv6 que ofrece un espacio de direcciones IP virtualmente infinito.
8. El 3 de febrero de 2011 fueron adjudicados por la IANA (Internet Assigned Numbers Authority) los últimos bloques de direcciones IPv4 a las autoridades continentales<sup>3</sup> administradoras de los recursos de internet, siendo cuestión de tiempo para que este agotamiento se extendiera a los proveedores de servicio de Internet (ISP), lo que obliga a una transición necesaria del protocolo IPv4 hacia IPv6.

<sup>2</sup> Switch es un dispositivo que permite que la conexión de computadoras y periféricos a la red para que puedan comunicarse entre sí y con otras redes. Switch es una palabra en inglés usada en el área de informática para referirse al controlador de interconexión entre varios dispositivos.

<sup>3</sup> Entidad para Latinoamérica es LACNIC





9. Para el año 2014, LACNIC<sup>4</sup> (Latin America & Caribbean Network Information Centre) quien es el organismo encargado de la asignación y administración de los recursos de internet para América Latina y el Caribe, anunció el agotamiento del segmento de direcciones IPv4 que disponía para asignar a sus asociados, lo que implicaría una limitación en la innovación tecnológica de las empresas y/o Entidades Gubernamentales, ya que con el agotamiento de dichas direcciones se corre el riesgo de no tener acceso a Internet, motivo por el cual, la adopción temprana del protocolo IPv6 evitaría la problemática de impactar y/o frenar una economía de desarrollo tecnológico que provocaría la no compatibilidad con nuevas tecnologías o accesos a nuevos servicios en internet.
10. Por lo anterior, a través de la Resolución 01126 “Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) conmina a todas las entidades públicas a realizar los procesos requeridos, para la implementación del protocolo IPv6, con la finalidad de no resultar afectadas por el inevitable agotamiento de las direcciones IPv4. Para ello, el DNP cuenta con la contratación de un profesional el cual tiene dentro de sus obligaciones contractuales realizar el proceso de la transición del protocolo IPv4 a IPv6 al interior de la Entidad, por lo tanto, se requiere garantizar la renovación del licenciamiento correspondiente al segmento de direcciones IPv6 adquirido ante el organismo regulador, es decir en el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC) para permitir la continuidad en el proceso de adopción del protocolo IPv6 en la infraestructura de TI del DNP.
11. Según lo establecido en el manual de políticas de LACNIC, el espacio de direcciones asignado no debe ser considerado de propiedad del asociado. Específicamente, las direcciones IP serán distribuidas y asignadas a través de una licencia sujeta a condiciones específicas que aplican desde la asignación como así también en cada renovación de ésta, la cual tendrá un único pago anual con un valor equivalente a la categoría de la organización. Lo que quiere decir, que dicho direccionamiento en ningún momento será de propiedad de la Entidad o empresa solicitante.
12. La renovación anual de la membresía incluye: mantener el derecho al uso del licenciamiento del pool de direcciones IPv6 adquirido por el periodo de un año, capacitaciones, acceso Whois, acceso a plataforma MiLACNIC, geolocalización de IP, entre otras. Además de lo anterior como beneficio de renovar esta membresía es que otras entidades accederán a nuestros servicios a través del nuevo direccionamiento y cumplimiento a la resolución de MinTIC.
13. En cumplimiento con los lineamientos<sup>5</sup> del MinTIC, desde el año 2020 el DNP tiene contratado el licenciamiento de un pool de direcciones IPv6 **suministradas Lacnic**<sup>6</sup> a través **IPv6 Technology SAS**, mediante el contrato No. DNP-829-2020, direcciones que fueron asignadas a nombre del DNP, contrato con vigencia desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021, el mismo le permite al DNP dar cumplimiento con la Resolución publicada por MinTIC anteriormente mencionada, además mantener la publicación en IPv6 de los portales de la Entidad hacia internet, este direccionamiento es usado actualmente por la Entidad para realizar la publicación de los aplicativos, portales hacia internet, implementación en su infraestructura de TI y direccionamiento usuario finales. Colombia Compra Eficiente

<sup>4</sup> <https://www.lacnic.net/966/1/lacnic/acerca-de-lacnic>

<sup>5</sup> [https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion\\_mintic\\_2710\\_2017.htm](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2710_2017.htm)

<sup>6</sup> El Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe es una organización no gubernamental internacional, su función es asignar y administrar los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), números autónomos y resolución inversa para la región. <https://www.lacnic.net/966/1/lacnic/acerca-de-lacnic>





- en el actual Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III, incluyó dentro de los servicios complementarios este servicio (Renovación anual Membresía IPv6\_Lacnic).
14. De acuerdo con lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2021 cotización a la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A para determinar el valor de la Renovación anual Membresía IPv6\_Lacnic.
  15. Como respuesta al requerimiento anterior, mediante correo electrónico de fecha 24 y 30 de noviembre de 2021 la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., remitió cotización del servicio para la renovación anual de la Membresía IPv6\_Lacnic, cuyo valor asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$4.148.609) incluido IVA.**
  16. Por las razones expuestas anteriormente, se requiere que la orden de compra No. 78529 sea adicionada, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$4.148.609) INCLUIDO IVA**, correspondientes a los servicios complementarios Renovación anual Membresía IPv6\_Lacnic por un (1) año, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, servicio que será prestado por la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. .
  17. Así mismo, se deja constancia que previo el análisis realizado y en virtud de la justificación antes expuesta, la presente adición se encuentra acorde con los lineamientos, políticas y normativa vigente con respecto a la austeridad del gasto, especialmente con el artículo 15 del Decreto 371 del 8 de abril del 2021, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto" que establece que: "Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: (...) e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad. (...)"
  18. En virtud de la necesidad que tiene el DNP de dar cumplimiento a la normatividad vigente y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, tal y como se relaciona a continuación:

	VALOR ORDEN DE COMPRA	Equivalencia en SMLMV	SMLMV que se puede adicionar (50 % valor del contrato)	SMLMV	AÑO	VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA</b>	\$ 104.386.800	114.87	57.44	\$ 908.526	2021	\$ 104.386.800
<b>ADICIÓN N.º 1</b>	\$ 4.148.609	4.56	52,88	\$ 908.526	2021	\$ 108.535.409

SMLMV en los cuales se puede adicionar nuevamente el contrato

52.88 SMLMV

19. La adición por realizar se encuentra amparada con el CDP No. 95821 del 20 de mayo del 2021, con cargo al siguiente rubro presupuestal:





El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

DISTRIBUCIÓN RECURSOS	VALOR	CDP
PGN- C-0399-1000-5-0-0399001-02 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.148.609	95821

Agradeciendo la atención prestada a este memorando, solicitamos dar trámite a nuestra solicitud.

Cordialmente,

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ SANABRIA**  
Supervisor Contrato

Anexo:

- Copia del CDP DNP n.º 95821 del 20 de mayo del 2021
- Cotización del Contratista

Preparó: Carlos Andres Perez Sanabria, Profesional Especializado del Grupo de Plataforma la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.  
Revisó: Efigenia Estrada Díaz, Abogada Contratista de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.  
Revisó: Luz Marina López Robles, Ingeniera Contratista del Grupo de Planeación y Gestión de la OTSI

**DNP**

Firmado  
digitalmente





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSORRECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el anexo técnico.

Firmado digitalmente por LILIANA VILLARREAL CARREÑO
Fecha: 2021.12.03 17:46:29 -05'00'



11040392103

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdalmonac	DANIEL ALEXANDER ALMONACID BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-12-01-4:24 p. m.	